

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de

IHAN CENTER S.A.

En cumplimiento a mis funciones de **COMISARIA** de **Ihan Center S.A.**, he acatado lo dispuesto en La Ley de compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

1. En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo a las circunstancias.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de El Platanero S.A., AL 31 de diciembre del 2019 los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera y disposiciones de Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Ing. Nancy Elizalde Maldonado
COMISARIA

Pasaje, marzo 13 del 2020